



Universidad
Nacional
de Córdoba



Prosecretaría
General

SESIÓN ORDINARIA DEL H. CONSEJO SUPERIOR
ORDEN DEL DÍA
9 de marzo de 2021

SE DA CUENTA

1.-Se da cuenta del Acta Nro. 2 de la Sesión Ordinaria del día 23 de febrero de 2021, la que se reserva en Secretaría General por el término de cinco días hábiles, tras lo cual si no se formulan observaciones, se dará por aprobada.

2.-Boletín Electrónico de Asuntos Entrados N° 4 de fecha 1 de marzo de 2021.

3.-Boletín Electrónico de Asuntos Entrados N° 5 de fecha 8 de marzo de 2021.

RESOLUCIONES RECTORALES (Se da cuenta)

1.-EX-2021-00033507- -UNC-DGME#SG - RR-2021-75-E-UNC-REC - Autorizar la validación y suscripción a través del sistema TAD de adenda al convenio suscrito por el proyecto M-M-20, y autorizar a la Sra. Secretaria de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Córdoba, Dra. Carla E. GIACOMELLI, a suscribirla en nombre y representación de la Universidad.

2.-EX-2021-00033496- -UNC-DGME#SG - RR-2021-76-E-UNC-REC - Autorizar la validación y suscripción a través del sistema TAD de adenda al convenio suscrito por el proyecto RX-M-76, y autorizar a la Sra. Secretaria de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Córdoba, Dra. Carla E. GIACOMELLI, a suscribirla en nombre y representación de la Universidad.

3.-EX-2020-00200922- -UNC-ME#FCQ - RR-2021-88-E-UNC-REC - Hacer lugar a lo solicitado por la RHCD-2020-441-E-UNC-DEC#FCQ y, en consecuencia, conceder licencia sin goce de haberes al Dr. Gustavo A. CHIABRANDO (Leg. 25.272), en el cargo de Profesor Asociado (DE) -Concurso- código 105- del Departamento de Bioquímica Clínica de la Facultad de Ciencias Químicas, a partir de 1 de enero y hasta el 31 de marzo de 2021, con cargo al artículo 49° ap. II inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo (RHCS 1222/2014; Decreto PE 1246/2015).

4.-EX-2020-00171562- -UNC-DGME#SG - RR-2021-102-E-UNC-REC - Aprobar la modificación de planta de cargos de la Secretaría General.

5.-EX-2020-00105727- -UNC-ME#SECYT - RR-2021-112-E-UNC-REC - Aprobar la Addenda al contrato de promoción suscrito con la Secretaría de Articulación Científico Tecnológica del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación, que se anexa a la presente y, autorizar a la Secretaría de Ciencia y Tecnología a suscribirla en representación de esta Universidad.

6.-EX-2020-00053588- -UNC-DGME#SG - RR-2021-124-E-UNC-REC - Convócase en los términos del art. 6 del Reglamento Interno del Honorable Consejo Superior y art. 1 del Anexo de la OHCS-2020-4-E-UNC-REC, a los/as consiliarios/as titulares o suplentes a reunión ordinaria con modalidad remota el día 9 de marzo de 2021 a las 17 horas. En todo lo no previsto en el Anexo de la OHCS-2020-4-E-UNC-REC se aplicará supletoriamente el reglamento interno del HCS actualmente vigente. Las sesiones ordinarias y extraordinarias del H. Consejo Superior se realizarán con carácter privado mientras dure el distanciamiento social, preventivo y obligatorio (Art. 7 del Reglamento Interno del H. Consejo Superior Ord. H.C.S. 1/84 y RHCS 382/2020) teniendo en cuenta los términos de la autorización expedida por el COE.

RESOLUCIONES RECTORALES AD REFERÉNDUM DEL H. CONSEJO SUPERIOR

7.-EX-2021-00019927- -UNC-DGME#SG - RR-2021-68-E-UNC-REC

El Vicerrector de la Universidad Nacional de Córdoba

Ad referéndum del H. Consejo Superior

RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el segundo párrafo del Art. 2° de la Ord. HCS 5/13, modificada por Ord. HCS 1/14, estableciendo el valor del módulo (M) en la suma de \$30.000.- (pesos treinta mil) a partir de la fecha.

Artículo 2°.- Tómese razón, comuníquese y elévese al H. Consejo Superior a sus efectos.

8.-EX-2021-00032247- -UNC-ME#SAA - RR-2021-120-E-UNC-REC

El Vicerrector de la Universidad Nacional de Córdoba

Ad referéndum del H. Consejo Superior

RESUELVE:

Artículo 1°.- Ampliar el plazo establecido en el artículo 1° la Resolución Rectoral N° 585/2020 respecto al ingreso 2020 de los estudiantes a carreras de pregrado y grado hasta el 30 de noviembre de 2021, manteniéndose en lo demás las exigencias allí establecidas.

Artículo 2°.- Aconsejar a las Unidades Académicas la extensión del plazo de acreditación de haber finalizado los estudios secundarios, para los ingresantes 2021 a carreras de pregrado y grado, hasta el 30 de noviembre 2021, en los términos de lo establecido en el artículo 3° de la Resolución Rectoral N° 1094/2020.

Artículo 3°.- Prorrogar el plazo establecido en el artículo 3° la Resolución Rectoral 887/2020 para la presentación de la constancia de convalidación de estudios secundarios realizados en el extranjero expedida por el Ministerio de Educación de la Nación, a los ingresantes 2020, hasta el 30 de noviembre de 2021, manteniéndose en lo demás las exigencias allí establecidas.

Artículo 4°.- Prorrogar el plazo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución Rectoral N°788/2020, para los aspirantes al ingreso 2020 de mayores de 25 años sin secundario completo hasta el 30 de noviembre de 2021, manteniéndose en lo demás las exigencias allí establecidas.

Artículo 5°.- Disponer la prórroga para la presentación del certificado analítico de estudios secundarios incompletos o fotocopia del libro matriz autenticada por el/la Director/a del establecimiento educativo o certificado autenticado de estudios primarios cursados, hasta el

30 de noviembre de 2021, para los ingresantes 2021 mayores de 25 años sin secundario completo.

Artículo 6°.- Recomendar a las Unidades Académicas que permitan a los ingresantes 2021 rendir exámenes parciales y finales de las asignaturas correspondientes a las carreras que cursan de acuerdo a lo dispuesto en los artículos precedentes.

Artículo 7°.- Comuníquese, dese amplia difusión y pase al Honorable Consejo Superior a sus efectos.

DESPACHOS DE COMISIÓN:

Secretaría de Asuntos Estudiantiles

1.-EX-2021-00013982- -UNC-ME#SAE - La Comisión de Vigilancia y Reglamento, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y, en consecuencia, aprobar las Bases y Condiciones, y el Cronograma de implementación, de la Convocatoria de Becas de Conectividad para Estudiantes Ingresantes 2021 que constan en el orden 3 y que se anexan a la presente, teniendo en consideración el Acta 1/2021 del CUB que obra en el orden 5 y lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 15.

2.-EX-2021-00045981- -UNC-ME#SAE - La Comisión de Vigilancia y Reglamento, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y, en consecuencia, aprobar el listado de beneficiarios de Becas de Conectividad para Estudiantes Ingresantes 2021 que constan en el orden 4 y que se anexan a la presente, teniendo en consideración el Acta 2/2021 del CUB que obra en el orden 6 y forma parte integrante de la presente.

Secretaría de Asuntos Académicos

Continuidad de Concursos Docentes y Comités Evaluadores

3.-EX-2020-00251609- -UNC-ME#SAA - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Asuntos Académicos, en su nota de orden 4 y, en consecuencia, aprobar el proyecto de Resolución que consta en el orden 44, referido a la autorización de la normativa del desarrollo y continuidad de manera virtual de los procesos de Concursos Regulares; todo ello teniendo en consideración el dictamen DDAJ-2020-67693-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección de Asuntos Jurídicos que consta en el orden 11.

Carreras de Posgrado

4.-EX-2020-00180674- -UNC-ME#FCS - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Sociales en sus RD-2020-361-E-UNC-DEC#FCS y RHCD-2020-127-E-UNC-DEC#FCS, las que constan en los órdenes 8 y 15 respectivamente y se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar el Plan de Estudios y el Reglamento de la Carrera de Doctorado en Estudios Internacionales, como Anexo I y II; teniendo en consideración lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 33.

Disponer que a través de la Secretaría de Asuntos Académicos se dé prosecución al trámite correspondiente ante el Ministerio de Educación de la Nación.

5.-EX-2020-00229271- -UNC-ME#FCS - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Sociales en su RHCD-2020-174-E-UNC-DEC#FCS, la que consta en el orden 17 y se anexa a la presente y, en consecuencia, modificar el Reglamento de la Carrera Maestría en Trabajo Social con mención en Intervención Social; teniendo en consideración lo informado por el CAP en el orden 10 y por la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 31.

Asimismo, dejar sin efecto la Resolución HCS 373/2014.

Disponer que a través de la Secretaría de Asuntos Académicos se dé prosecución al trámite correspondiente ante el Ministerio de Educación de la Nación.

Licencia

6.-EX-2020-00278255- -UNC-ME#FCQ - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas, en su RHCD-2020-435-E-UNC-DEC#FCQ (orden 15), la que se anexa a la presente y, en consecuencia, otorgar licencia sin goce de haberes, con cargo al Art. 49º, ap. II, inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo (RHCS 1222/2014), al Dr. Alejandro GRANADOS (Leg. 28.513) en el cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva por concurso en el Departamento de Química Orgánica, a partir del 1 de enero de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2021.

Comités Evaluadores

7.-EX-2020-00159153- -UNC-ME#FCEFYN - La Comisión de Enseñanza, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en sus RHCD-2020-381-E-UNC-DEC#FCEFYN, RD-2020-1564-E-UNC-DEC#FCEFYN y RD-2020-1802-E-UNC-DEC#FCEFYN, que constan en los órdenes 8, 13 y 35 respectivamente y se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar la conformación de 1 (un) Comité Evaluador del Departamento Aeronáutica - Área Mecánica de los Fluidos, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de las/los Profesoras/es cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2019 y el 31 de octubre de 2020, teniendo en cuenta lo establecido por los arts. 6º y 9º de la Ord. HCS 6/2008. Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en las citadas Resoluciones.

8.-EX-2020-00198848- -UNC-ME#FCEFYN - La Comisión de Enseñanza, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en sus RHCD-2020-410-E-UNC-DEC#FCEFYN y RD-2020-1800-E-UNC-DEC#FCEFYN, que constan en los órdenes 11 y 34 respectivamente y se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar la conformación de 1 (un) Comité Evaluador del Departamento Electrónica - Área Electrónica Industrial, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de las/los Profesoras/es cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2019 y el 31 de octubre de 2020, teniendo en cuenta lo establecido por los arts. 6º y 9º de la Ord. HCS 6/2008. Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en las citadas Resoluciones.

9.-EX-2020-00200211- -UNC-ME#FCEFYN - La Comisión de Enseñanza, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en sus RHCD-2020-424-E-UNC-DEC#FCEFYN y RD-2020-1820-E-UNC-DEC#FCEFYN, que constan en los órdenes 10 y 53 respectivamente y se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar la conformación de 1 (un) Comité Evaluador del Departamento Computación - Área Computación Científica e Ingeniería de Software, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de las/los Profesoras/es cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2019 y el 31 de octubre de 2020, teniendo en cuenta lo establecido por los arts. 6º y 9º de la Ord. HCS 6/2008. Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en las citadas Resoluciones.

10.-EX-2020-00168741- -UNC-ME#FCEFYN - La Comisión de Enseñanza, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en sus RHCD-2020-408-E-UNC-DEC#FCEFYN y RD-2020-1801-E-UNC-DEC#FCEFYN, que constan en los órdenes 15 y 38 respectivamente y se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar la conformación de 3 (tres) Comités Evaluadores del Departamento Química - Áreas: Química para Biología, Química para Geología y Química para Ingeniería, que analizarán los méritos académicos y la actividad docente de las/los Profesoras/es cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2019 y el 31 de octubre de 2020, teniendo en cuenta lo establecido por los arts. 6º y 9º de la Ord. HCS 6/2008. Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en las citadas Resoluciones.

11.-EX-2020-00145366- -UNC-ME#FCEFYN - La Comisión de Enseñanza, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en sus RHCD-2020-330-E-UNC-DEC#FCEFYN, RD-2020-1493-E-UNC-DEC#FCEFYN y RD-2020-1798-E-UNC-DEC#FCEFYN, que constan en los órdenes 8, 11 y 30 respectivamente y se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar la conformación de 1 (un) Comité Evaluador del Departamento Diversidad Biológica y Ecología - Área Diversidad Biológica y Ecología, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de las/los Profesoras/es cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2019 y el 31 de octubre de 2020, teniendo en cuenta lo establecido por los arts. 6º y 9º de la Ord. HCS 6/2008. Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en las citadas Resoluciones.

12.-EX-2020-0215798- -UNC-ME#FCEFYN - La Comisión de Enseñanza, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RHCD-2020-496-E-UNC-DEC#FCEFYN, que consta en el orden 25 y se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar la conformación de 1 (un) Comité Evaluador del Departamento Máquinas - Área Máquinas, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de las/los Profesoras/es cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2019 y el 31 de octubre de 2020, teniendo en cuenta lo establecido por los arts. 6º y 9º de la Ord. HCS 6/2008. Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en la citada Resolución.

Selección Interna de Docentes - FCE

13.-EX-2020-00139522- -UNC-ME#FCE - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Económicas, en sus RHCD-2020-330-E-UNC-DEC#FCE (orden 7) y RD-2020-999-E-UNC-DEC#FCE (orden 11), las que se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar las medidas transitorias que serán aplicadas a los procesos de Selección Interna de docentes en el ámbito de la mencionada Facultad, mientras continúe la situación de emergencia sanitaria, teniendo en consideración lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 29 y el dictamen DDAJ-2020-67724-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección de Asuntos Jurídicos en el orden 33.

Licencia Estudiantil por Violencias de Género

14.-CUDAP:EXP-UNC:0004673/2019 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado a fs. 3 y, en consecuencia, aprobar el proyecto de Ordenanza que obra a fs. 1 y 2, con las modificaciones sugeridas a fs. 10 y 11, y que es referido a Licencia Estudiantil por Violencias de Género, teniendo en consideración lo informado por la Coordinadora Unidad Central de Políticas de Género a fs. 5 ^(4 y 5), la Secretaría de Extensión Universitaria a fs. 5 ⁽⁶⁾, y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su dictamen DDAJ-2019-66243-E-UNC-DGAJ#SG de fs. 10 y 11 cuyos términos de comparten.

Remuneración Equivalente

15.-EX-2020-220652- -UNC-ME#FCEFYN - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RHCD-2020-477-E-UNC-DEC#FCEFYN, que consta en el orden 16 y se anexa a la presente y, en consecuencia, autorizar una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Titular con dedicación simple, para el Profesor Emérito Dr. José Pedro TAMAGNO (Leg. 5.730), a partir del 1 de abril de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022 con cargo al Inc. 1 de la citada Facultad.

Colegios Preuniversitarios

16.-EX-2020-00313873- -UNC-ME#SAA - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Dirección del Colegio Nacional de Monserrat en su nota que consta en la fs. 9 del orden 2 y, en consecuencia, prorrogar la titularidad, según el Art. 21° y concordantes de la OHCS 1/2013, a partir del 6 de diciembre de 2019 y por el término reglamentario de siete años, del Prof. Marcelo Alejandro TOLEDO (Leg. 25.703) en 8 (ocho) horas cátedra de Física (Cód. 229) y 20 (veinte) horas cátedra de Matemática (Cód. 229), teniendo en consideración lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 4.

17.-EX-2020-00313881- -UNC-ME#SAA - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Dirección del Colegio Nacional de Monserrat en su nota que consta en la fs. 10 del orden 2 y, en consecuencia, prorrogar la titularidad, según el Art. 21° y concordantes de la OHCS 1/2013, a partir del 6 de diciembre

de 2019 y por el término reglamentario de siete años, del Prof. Carlos Esteban FERRERO (Leg. 29.565) en:

- 4 (cuatro) horas cátedra de Biología II (Cód. 229)
- 4 (cuatro) horas cátedra de Biología I (Cód. 229)
- 4 (cuatro) horas cátedra de Biología IV (Cód. 229)
- 2 (dos) horas cátedra de Biología I (Cód. 229)
- 3 (tres) horas cátedra de Ciencias Naturales (Cód. 229)
- 3 (tres) horas cátedra de Ciencias Naturales (Cód. 229)

teniendo en consideración lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 4.

18.-EX-2020-00115163- -UNC-ME#CNM - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Dirección del Colegio Nacional de Monserrat en su nota de orden 15 y, en consecuencia, prorrogar la titularidad, según el Art. 23° de la OHCS 7/1994, a partir del 1 de marzo de 2020 y por el término reglamentario de cinco años, de la agente Romina Anabela ARDILES (Leg. 43.373) de 12 (doce) horas reloj en el cargo de Asesor Pedagógico, teniendo en consideración lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 24.

Impugnación y Designación por Concurso

19.-EX-2020-00189515- -UNC-ME#FCM - La Comisión de Vigilancia y Reglamento, aconseja: Rechazar la impugnación intentada por el Dr. Adolfo Gustavo AZULAY en contra de la RHCD-2020-60-E-UNC-DEC#FCM de la Facultad de Ciencias Médicas. Ratificar en todos sus términos la RHCD-2020-60-E-UNC-DEC#FCM de la Facultad de Ciencias Médicas.

Designar por concurso al Dr. José Alberto COOKE (Leg. 47.614) en el cargo de Profesor Titular de dedicación semi exclusiva en la Unidad Hospitalaria de Cirugía N° 3 del Hospital Córdoba, por el término reglamentario vigente de siete (7) años.

Todo ello teniendo en consideración el DDAJ-2020-67726-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección de Asuntos Jurídicos que obra en el orden 23, cuyos términos se comparten y que forma parte de la presente.

TOMAR CONOCIMIENTO

1.-NO-2021-00042304-UNC-SG#FCE - La Facultad de Ciencias Económicas, eleva Acta de Sesión Ordinaria de su HCD Nro. 1 y Actas de Sesiones Extraordinarias de su HCD Nros. 1 a 8. Todas ellas del año 2020. Las mismas están disponibles en el Digesto Electrónico de esta Universidad.

2.-NO-2021-00055487-UNC-HCD#FL - La Facultad de Lenguas, eleva Acta de Sesión Ordinaria de su HCD Nro. 8 de diciembre del año 2020. La misma está disponible en el Digesto Electrónico de esta Universidad.



Ing. Agr. Esp. JORGE O. DUTTO
PROSECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

E.A. / JDD